

N.º 33.

REPUBLICA PERUANA,

Sen-100.p.

Lima 1.º de Junio de 1826-7.º

Se reconoce por el Estado del Perú la cantidad de Cien pesos a favor de 1 Cabo 2.º del Batallon Caracas Pedro Quinifano procedentes de la gratificación concedida a los Criados del Callao los que serán satisfechos en su oportunidad, Y para que conste y sirva de documento al interesado, se le dá el presente billete en virtud de decreto de 2 de Mayo del pres. año de que queda tomada razon en la Comisaria del Ejército de Colombia Tesoreria Jeneral, y Contaduria Jeneral de Cuentas.



José de la Cruz
y Leoncio



O.L. 146-2.135
OL. 146-2175

Faramoro



MH-06146
CAJ. 53
DOC. 22
FOL. 1

Excep. al Sr. Mariano Prohemena. Van. a Jul. 15 de 1826
Manuel de Alcazar

